

# ACUERDO DE CONCEJO

## Nº 078- 2022 - MDP - T

Pocollay, 10 de junio del 2022

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 09 de junio del 2022. Donde se trató: Presupuesto del Plan de Trabajo "Homenaje al Agricultor, noche más fría del Valle Viejo Pocollay 2022".

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, con Informe N° 683-2022-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, remite el Plan de Trabajo "Homenaje al Agricultor, noche más fría del Valle Viejo Pocollay 2022", el cual tiene como objetivo reconocer y motivar la labor de los agricultores del distrito de Pocollay, con un presupuesto ascendente a S/. 19, 822.50 soles.

Que, mediante Informe N° 663-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga disponibilidad presupuestal, para su financiamiento.

Que, con Informe N°456-2022-GAJ-GM.MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, a que el Concejo Municipal conforme a sus atribuciones de Ley, proceda a su atención para priorizar y aprobar el presupuesto solicitado.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el presupuesto ascendente a S/. 19,822.50 soles del Plan de Trabajo "Homenaje al Agricultor, noche más fría del Valle Viejo Pocollay 2022", conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

